

52776

-Postal-



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 097-2015-CONCYTEC-P

Lima,

06 AGO. 2015

VISTOS: El Oficio N° 221-2015-FONDECYT-DE, de la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, el Memorando N° 205-2015-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 030-2015-CONCYTEC-OGA-OF, de la Oficina de Finanzas, el Proveído N° 32-2015-OGA, de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 200-2015-CONCYTEC-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

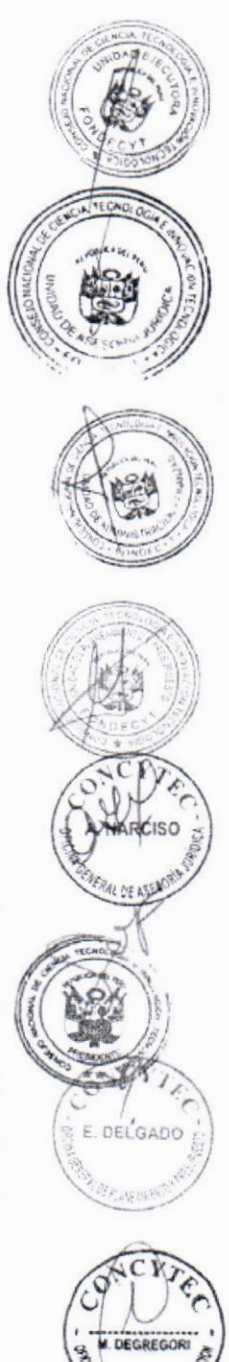
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 032-2007-CONCYTEC-P, de fecha 6 de marzo del 2007, se aprobó la Directiva N° 001-2007-CONCYTEC-DGAI "Directiva de Rendición de Cuentas de Subvenciones", cuya finalidad era normar y establecer las obligaciones, responsabilidades y procedimientos para el registro, seguimiento y control de rendiciones de cuenta de las subvenciones otorgadas a los beneficiarios;

Que, a través de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 27 de julio del 2004, modificada por la Ley N° 28613, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 18 de octubre del 2005, se crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera. Está encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P, de fecha 27 de setiembre del 2013, se formaliza la apertura de la Unidad Ejecutora 1522: FONDECYT, perteneciente al Pliego 114: CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 045-2015-CONCYTEC-P, de fecha 10 de abril del 2015, se establece que la Directiva N° 001-2007-CONCYTEC-DGAI "Directiva de Rendición de Cuentas de Subvenciones", aprobada por Resolución de Presidencia N° 032-2007-CONCYTEC-P, surtirá efectos únicamente respecto de las subvenciones otorgadas al 31 de diciembre del 2014 en el Pliego CONCYTEC;

Que, mediante Oficio N° 221-2015-FONDECYT-DE, el Director Ejecutivo (e) del FONDECYT solicita modificar la Resolución de Presidencia N° 045-2015-CONCYTEC-P, adjuntando el Informe N° 77-2015-FONDECYT-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 109-2015-FONDECYT-UAF-CONTABILIDAD del Responsable de Contabilidad de la Unidad de Administración y Finanzas, y el Informe N° 055-2015-FONDECYT-UAJ-ADPI, de la Unidad de Asesoría Jurídica, a través de los cuales se sustenta la necesidad de precisar que la Directiva N° 001-2007-CONCYTEC-DGAI "Directiva de Rendición de Cuentas de Subvenciones", surtirá efectos únicamente respecto de las subvenciones otorgadas al 30 de setiembre del 2013 en el Pliego CONCYTEC, considerando en dicho año se formalizó la apertura de la Unidad Ejecutora FONDECYT y que se requiere uniformizar los procedimientos existentes;



Handwritten signature or mark at the bottom of the page.

Que, mediante Informe N° 030-2015-CONCYTEC-OGA-OF, la Oficina de Finanzas, con la conformidad de la Oficina General de Administración otorgada a través del Proveído N° 32-2015-OGA, informa que la solicitud del FONDECYT, técnicamente no afectará al CONCYTEC respecto a la recepción, control y registro contable de las subvenciones otorgadas en años anteriores, debido a que desde octubre del 2013 a la fecha, la información financiera del CONCYTEC no refleja saldos pendientes de rendición de cuentas por las subvenciones otorgadas en años anteriores;

Que, conforme al Literal e) del Artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, es función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto revisar, evaluar y emitir directivas a propuesta de los órganos responsables;

Que, a través del Memorando N° 205-2015-CONCYTEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable para que se modifique la Resolución de Presidencia N° 045-2015-CONCYTEC-P, estableciendo que la Directiva N° 001-2007-CONCYTEC-DGAI "Directiva de Rendición de Cuentas de Subvenciones", aprobada por Resolución de Presidencia N° 032-2007-CONCYTEC-P, surtirá efectos únicamente respecto de las subvenciones otorgadas al 30 de setiembre del 2013 en el Pliego CONCYTEC;

Que, teniendo en cuenta las opiniones emitidas precedentemente, resulta necesario establecer que la Directiva N° 001-2007-CONCYTEC-DGAI "Directiva de Rendición de Cuentas de Subvenciones", aprobada por Resolución de Presidencia N° 032-2007-CONCYTEC-P, surtirá efectos únicamente respecto de las subvenciones otorgadas al 30 de setiembre del 2013 en el Pliego CONCYTEC;

Con el visto bueno del Secretario General, del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, del Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, del Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas del FONDECYT, de la Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 045-2015-CONCYTEC-P, de fecha 10 de abril del 2015, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

"Artículo 1°.- Establecer que la Directiva N° 001-2007-CONCYTEC-DGAI "Directiva de Rendición de Cuentas de Subvenciones", aprobada por Resolución de Presidencia N° 032-2007-CONCYTEC-P, surtirá efectos únicamente respecto de las subvenciones otorgadas al 30 de setiembre del 2013 en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución".

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, a través de su Unidad de Asesoría Jurídica, revise las resoluciones, contratos, convenios, actos jurídicos y administrativos, entre otros, vinculados a la Directiva N° 001-2007-CONCYTEC-DGAI "Directiva de Rendición de Cuentas de Subvenciones", aprobada por Resolución de Presidencia N° 032-2007-CONCYTEC-P, a fin de garantizar que la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución no afecte el derecho de los subvencionados o de terceros.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a sus respectivas competencias.





Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - COCNYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
COCNYTEC



